



Construllanos

CC-ECP-3011681-ODS5-GA-033-19

Acacias, 26 de febrero de 2019

Señores:

ECOPETROL S.A.

Aten. William Andrés Romero Martínez
Administrador del Contrato.

Calle 15 No. 40 – 01 Torre Circular Edificio Primavera Urbana.
Centro Empresarial y comercial Villavicencio.
La Ciudad.

REF. **CONTRATO No. 3011681 – ODS5**

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICADO RAD. Nro.2-2019057-1190

Dando respuesta al comunicado en referencia, con la presente nos permitimos hacer entrega de los originales del FORMATO DE BIENES Y SERVICIOS (2 folios) y FORMATO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL (2 folios), correspondiente a la ODS 5.

Cordialmente;

SANTIAGO ESCOBAR MORA
Gerente de Proyectos

Elaboró: CICO
Revisó: JDEV
Adjunto: (4) folios

C.C.: archivo

Radicado Nro: 1-2019-013-783 Para responder citelo
Ecopetrol - CASTILLA
Fecha: Feb 26 2019 3:55PM
Dependencia: COORDINACIÓN DE COMPRAS Y
CONTRATACIÓN ORINOQUIA CRQ
Destino: WILLIAM ANDRES ROMERO MARTINEZ
Original Folios: 1 Anexos: 1



1-2019-013-783

CONTÁCTANOS

(8) 657 6015

Calle 19 N° 20 - 30
Barrio Mancera, Acacias Meta

gerenciaconstrullanos@discon.com.co



FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la
Empresa:



Construllanos

No. de contrato /
Orden de Servicio

3011681/ODS5

Descripción de la actividad a desarrollar

Objeto:

CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DE VÁLVULAS Y OBRAS MENORES DEL CAMPO CASTILLA DE ECOPETROL S.A.

Descripción general de actividades:

Construcción de Cajas de Válvulas y Obras Menores del Campo Castilla

Tiempo de ejecución:

45 días

Fecha estimada de inicio:

26 de junio de 2018

Ubicación de los trabajos:

Castilla La Nueva

Canales de atención del contratista:

Pedro Perez

pedro.perez@ecolog.com 3109876543

quejasyreclamos@ecolog.com

Administrador de Ecopetrol

Benito Trujillo

benito.trujillo@ecopetrol.com.co

Interventor de Ecopetrol

Paula Santos

paula.santos@ecopetrol.com.co

“La información acá publicada, fue suministrada por CONSORCIO CONSTRULLANOS bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por CONSORCIO CONSTRULLANOS, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS							RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN		
Código QR	Bien o Servicio	Unidad de medida	Total	Empresa	Local	Especificaciones técnicas / observaciones	Empresa	NIT	Municipio al que pertenece la empresa
	Manejo Integrado de Residuos Sólidos	UN	1	0	1	Empresas Formalmente constituidas, con licencia ambiental.	Energaf S.A.S	900906437-9	Castilla La Nueva
	Mantenimiento y alquiler de unidades sanitarias portátiles	UN	1	0	1	Empresas Formalmente constituidas, con licencia ambiental.	Energaf S.A.S	900906437-9	Castilla La Nueva
	Alimentación	UN	1	0	1	Empresas Formalmente constituidas y cumpliendo con Buenas Practicas de Manufactura, registro Sanidad e Higiene.	Sazón De Mi Pueblo Restaurante S.A.S	900869836-5	Castilla La Nueva
	Buseta	UN	1	0	1	Empresas Formalmente constituidas y Legalmente Habilitadas. Condiciones del Servicio: Todo Costo. Incluido el combustible, Mantenimiento y Conductor.	Transporte Guimac LTDA	900443747-9	Castilla La Nueva
	IPS exámenes médicos	UN	1	0	1	Empresas Formalmente constituidas.	Santa Bárbara IPS EU	900051899-7	Castilla La Nueva

“La información acá publicada, fue suministrada por CONSORCIO CONSTRULLANOS bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por CONSORCIO CONSTRULLANOS, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES COMERCIALES

Condiciones de pago	45 días después de radicación de factura o de acuerdo a negociación con la empresa.
Lugar de radicación de facturas	Calle 19 No. 20 – 30 Barrio Mancera
Proceso de radicación	La factura debe radicarse con los siguientes soportes: <ul style="list-style-type: none">- Factura de venta o documento equivalente que cumpla con los requisitos legales• Copia de la Orden de Compra o Orden de Servicio y entrada de almacén o remisión firmada.• Adicionalmente para los proveedores que son personas naturales y presten servicios personales (honorarios, servicios técnicos, servicios generales, etc.) deben adjuntar el pago de la seguridad social liquidado como mínimo sobre el 40% del valor del servicio facturado.
Contacto para facturación	LEONARDO CALDERON OSORIO leonardo.calderon@disconltda.com Teléfono: 6576015 Celular: 317 439 39 73

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

Fecha de recibo	12 de junio 2018
Hora límite de recibo de propuestas	16:00 HORAS
Entrega de propuestas	Calle 19 No. 20 – 30 Barrio Mancera o al correo electrónico leonardo.calderon@disconltda.com
Contacto para entrega de propuestas	LEONARDO CALDERON OSORIO leonardo.calderon@disconltda.com Teléfono: 6576015 Celular: 3142731270 o 317 439 39 73

OBSERVACIONES

Solo pueden participar en los procesos de contratación empresas formalmente constituidas ante cámara de comercio.

“La información acá publicada, fue suministrada por CONSORCIO CONSTRULLANOS bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por CONSORCIO CONSTRULLANOS, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”